

**RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA**

**Tercer Documento de Respuestas  
Junio 22 de 2016**

---

**A las Observaciones a las Reglas de Participación de la Invitación Abierta No. 09 de 2016**



En cumplimiento del principio de transparencia que debe gobernar los procesos públicos de selección, los estructuradores del componente técnico y jurídico, a través del presente documento proceden a resolver los interrogantes allegados dentro del término legal para ello, por parte de los interesados en la Invitación Abierta 09 de 2016, ASÍ:

### **1. OBSERVACIÓN DE GLADYS ALONSO POLO**

“Estuve viendo las convocatorias que abrieron y quisiera despejar algunas dudas:

Donde se pueden encontrar los anexos de la parte jurídica y propuesta operativa?

A que se refieren con propuesta de convergencia digital?

Los proyecto habilitados luego de haber pasado la primera etapa tienen un mes de plazo para entregar la segunda parte del proyecto?”

#### **RESPUESTA RTVC:**

- 1- Los anexos a diligenciar de la parte jurídica se encuentran dentro del cuerpo del documento reglas de participación de cada una de las convocatorias. Los anexos de la propuesta operativa están como archivos Excel disponibles de manera individual dentro de la pestaña de cada convocatoria en el portal <http://www.rtvc.gov.co/contratacion/etapa-pre-contractual>.
- 2- En las invitaciones IA08(Cuanto Cuesta Comer) y IA12 (Grandes Inventos) donde se solicita la propuesta de convergencia digital se describe dentro del documento reglas de participación como explicación al requerimiento lo siguiente:

#### ***“PROPIUESTA DE CONVERGENCIA DIGITAL”***

*El proponente debe presentar una propuesta de convergencia digital (Sin anexo) que explique los productos digitales adicionales que se desarrollarán para enriquecer el contenido de la serie de televisión. Esta propuesta puede incluir componentes de narrativas transmedia, crossmedia, u otros productos complementarios. El material promocional para web y redes digitales (imágenes del proyecto, videos detrás de cámaras, fotos del proceso de producción, música o material inédito) no será considerado como una propuesta de convergencia digital, pues no hace parte del contenido del proyecto.”*

- 3- Las invitaciones que establecen la presentación de la Propuesta Creativa Segunda Parte, establecen en su mayoría un plazo de 30 días calendario aproximadamente para poder entregar la información requerida. Ver el detalle en el calendario de cada una de las convocatorias.

### **2. OBSERVACIÓN DE CAMILO CABALLERO ESCOBAR**

*Por medio del presente, procedemos a emitir respuesta respecto a la pregunta presentada en los siguientes términos: “Estamos presentándonos a la propuesta abierta miniseries regionales, queremos saber si en este formato se puede tener un presentador que hile las historias ya que no se aclara dentro de la propuesta”*

#### **RESPUESTA RTVC:**

En relación con la posibilidad de tener un presentador dentro de la propuesta en el documento reglas de participación se describe lo siguiente:

1. Apartado 4.1.1 Evaluación Propuesta Creativa Primera Parte (Fase 1):

#### ***“(…)***4. ENFOQUE (MÁXIMO 25 PUNTOS)****

El enfoque debe identificar claramente qué tipo de historias se van a contar, cuál es el gancho, cuáles son las distintas perspectivas desde las que se abordan, cuáles son los temas de mayor interés y cómo se desarrollan narrativamente. También se tendrá en cuenta la forma en que la propuesta resuelve el papel que juega el narrador y cómo se articula con respecto a la entrega de información y contenidos: **cuando se trata de un presentador**, se tendrá en cuenta que la propuesta identifique con claridad su carácter, su dominio del tema, su motivación, los elementos que ofrecen empatía con la audiencia y el aporte que hace al desarrollo de los contenidos; en los casos en que no hay narrador, se evaluará la capacidad de la propuesta para concretar un "hilo conductor perceptible" que articule y desarrolle los contenidos en la propuesta de una manera clara, así como la pertinencia y el valor de los testimonios que aportan los personajes que componen el relato.(…)"

2. Adicionalmente en el apartado Propuesta Creativa Segunda Parte (Sobre 2) se enuncia:

"(...) El piloto de secuencia tipo debe permitir al jurado valorar la destreza del equipo proponente en la aproximación a los conceptos, contenidos, temas y personajes del programa; en el relato de historias, manejo de estructuras, narración, ritmo y tono; en el dominio del lenguaje audiovisual, así como el desenvolvimiento de los conductores y locutores –si los hay– y del equipo realizador. También permite evaluar las habilidades que tiene el proponente para cautivar al televíidente y mantener su atención.

En el caso que la propuesta lo plantee, se debe utilizar para este piloto de secuencia tipo al **presentador** real que se propone para la propuesta. No deben ser **presentadores** "provisionales. (...)"

3. En el apartado Evaluación Propuesta Operativa se describe

#### **"(...) 4. CALIDAD DE LA MUESTRA AUDIOVISUAL (MÁXIMO 45 PUNTOS)**

Se trata de valorar la experiencia de una manera tangible, a través de la evaluación de las habilidades narrativas, logísticas, interpretativas y audiovisuales del director general y del director de fotografía, así:

**Para el director general:** La muestra audiovisual del director general tiene una ponderación de 25 puntos. Se hace la evaluación bajo los siguientes criterios:

- Capacidad y destreza para plantear y desarrollar una estructura narrativa clara y efectiva.
- Diseño de personajes, narradores y/o **presentadores**. (...)"

De esta manera se da por sentado que las propuestas pueden contemplar un presentador en los términos que el oferente considere incluirlo dentro de la propuesta creativa y operativa.

#### **3. OBSERVACIÓN DE RICARDO BERMÚDEZ**

*"Comedidamente solicitamos se evalúe la posibilidad de ampliar el plazo para la entrega de las propuestas de la convocatoria de Series Regionales."*

#### **RESPUESTA RTVC:**

El canal considera que los tiempos estimados para el desarrollo de las propuestas es suficiente para la entrega marcada en el calendario de la convocatoria y por lo tanto no cabe la posibilidad de aplazamiento en la fecha de cierre.

#### **4. OBSERVACIÓN DE JUAN CAMILO CASTILLO**

*"El presente correo lo escribo porque hemos estado revisando la convocatoria JA-09-2016 de miniseries regionales (Nariño, Valle, Cauca y Chocó) y no hemos encontrado claros algunos puntos de la misma.*

*En el numeral 1.2.2.1.12.1 referido a la propuesta creativa se aclara que esta debe corresponder a 1 de los cinco capítulos de la miniserie, contradiciendo la enunciación referida a la sinopsis en la que se solicita la sinopsis general de la miniserie. Quisiéramos saber si el anexo 4,5,6 de la convocatoria Miniseries Regionales hay que desarrollarlo por capítulos o general para toda la serie en esta primera etapa.*

*En la página 32 que se menciona nuevamente los requisitos de la convocatoria respecto a lo que hay que entregar hace referencia a 2 escaleta, osea que se contradice con las 4 que en el anexo 4,5,6 se mencionan."*

#### **RESPUESTA RTVC:**

Es necesario que dentro de la propuesta creativa se conteste a los requerimientos descritos así:

- **Sinopsis general de la serie:** La información que agrupa el concepto general y de unidad de serie que el oferente propone. Ver detalle explicativo en la página 45 del documento reglas de participación. Así mismo el documento formulación de proyecto (Anexo 4) establece como un ítem de diligenciamiento la sinopsis general del proyecto.
- **Sinopsis de los capítulos:** La información que se requiere de cada uno de los capítulos. Ver detalle explicativo en la página 45 del documento reglas de participación. Así mismo el documento formulación de proyecto (Anexo 4) señala como solicitud de diligenciamiento las sinopsis de todos los capítulos.
- **Escaletas:** La información que se requiere en este formato (Anexo 5) según se determina de cada uno de los capítulos diferente al elegido para generar el guion (Anexo 6). Ver detalle explicativo en la página 46 del documento reglas de participación. Adicionalmente el documento listo de chequeo (Anexo 2) menciona 4 escaletas.

Las demás informaciones se deben emitir únicamente para el capítulo elegido.

Finalmente, y en relación con la observación hecha respecto de la página 32, hemos revisado el documento en mención y no encontramos la información referida como error.

**Nota: Con el presente documento damos respuesta a las observaciones presentadas dentro del término establecido en el cronograma y que se encontraban pendientes, por lo anterior se da por concluida y terminada la etapa de observaciones y respuestas a las Reglas de participación.**

Aspectos Técnicos:

Jerson Jussef Parra Ramírez / Productor General Canal Señal Colombia

Carolina Osma / Productora Delegada Canal Señal Colombia

Aspectos Jurídicos:

Andrés Suárez Másmela / Abogado – Canal Señal Colombia

Consolidó:

Adriana Paola Polania Figueroa / Abogada Procesos de Selección

Revisó:

Nury del Pilar Vera Vargas / Coordinadora de Procesos de Selección

Aprobó:

Ofir Mercedes Bravo Duque / Jefe Oficina Asesora Jurídica